



DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

**Sres. Miembros de la Comisión Administradora
Honoraria del Fondo de Financiamiento y Desarrollo
Sustentable de la Actividad Lechera (FFDSAL)
Presente**

Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros del **Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera** que se adjuntan inicialados para su identificación. Los mismos comprenden: el Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2022 y los correspondientes Estado de Resultados, Estado del Resultado Integral y de Flujos de Efectivo, por el ejercicio anual finalizado en esa fecha y un resumen de las políticas contables más importantes y otras notas aclaratorias.
2. En nuestra opinión, los estados financieros mencionados anteriormente presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial del **Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera** al 30 de junio de 2022, el resultado integral de sus operaciones y el flujo de fondos por el ejercicio anual finalizado en esa fecha de acuerdo con la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay.

Bases para la opinión

3. Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) elaboradas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y aceptadas en el Uruguay por el Pronunciamiento N° 18 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay. Somos independientes del **Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera** de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores junto con los requerimientos de ética establecidos en el Código de Ética del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidad de la administración por los estados contables

4. La administración del **Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera** es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las normas contables adecuadas en el Uruguay. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para que los referidos estados financieros estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraudes o errores, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y realizando estimaciones contables que sean razonables en todas las circunstancias.

5. En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad del Instituto de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en marcha.

Responsabilidad del auditor

6. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros mencionados anteriormente, basada en nuestra auditoría. Las NIA requieren que cumplamos con requisitos éticos y técnicos y que planifiquemos y desempeñemos la auditoría para obtener un grado razonable de seguridad acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.
7. Una auditoría implica ejecutar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre las cifras y otras informaciones reveladas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer dichas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno de la entidad, en lo referido a la preparación y presentación razonable de los estados contables, con la finalidad de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados a las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar la propiedad de las políticas contables usadas, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Montevideo, 28 de setiembre de 2022

Hilda Usal
Contadora Pública
C.J.P.P.U. N° 46.983

